

conocidos a través del «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezcan en autos, si lo creen oportuno, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida serán declarados en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere derecho.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados doña Laura García Moure, don Enrique Jorge García Zarándón, doña Dèvora García Rodríguez y doña Laureana García Rodríguez, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Vigo, 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.982.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don José Ángel Colmenarejo Romano y doña Emma Pons Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08940018004199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 12. Vivienda unifamiliar, sita en Santa Margarida i els Monjos, en la urbanización «Cal Rubio», sita en calle Eugeni d'Ors, 32, compuesta de planta piso y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo I.161, libro 51 de Santa Margarida i Monjos, folio 7, finca 3.025. Tipo de subasta: 17.593.176 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—11.174.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/1995, a instancia de doña Úrsula Puig Ruano, representada por la Procuradora doña María del Seor Secaduras Ruiz, contra don Antonio González Garrido y don Manuel Álamo Álamo, vecinos de Castellar, con domicilio en calle Guillermo Manjón, 2, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) Segunda subasta el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 22 de junio de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, pedazo de tierra antes olivar, secano, indivisible en la Parrilla, término de Castellar de Santisteban, con unas cien matas, en superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y este, con las de Encarnación Ruiz; sur, herederos de José Ropa Rodríguez, y oeste, las de Mariano Alarcón y hermanos. Inscrición al tomo 1.268, libro 166, folio 248, finca número 8.091.

Valor, a efectos de subasta, 625.000 pesetas.

2. Rústica, era en el sitio de Perregular, en término de Castellar, con cabida de 4 áreas, 5 centiáreas. Linda: Norte, casa del pueblo; sur, Sebastián Jiménez Hervás; este, corrales del pueblo, y oeste, herederos de Hortensia Clavijo. Inscrición: Tomo 1.639, libro 166, folio 16, finca 11.229.

Valor, a efectos de subasta, 1.250.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial o departamento número 1, sito en la calle Guillermo Manjón, sin número de orden, de Castellar; con acceso directo e independiente desde la calle de su situación; que tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados, y edificada de 146 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local de Baldomero Molina Ruiz y parte del portal de acceso y escalera a plantas superiores; derecha, calle Senador Sanjuán, y local de Alejandro González Fernández, y por el fondo, Encarnación Guerrero Segura. Inscrición: Al tomo 1.827, libro 183, folio 62, finca 13.305.

Valor, a efectos de subasta, en 4.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciamiento y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 25 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—11.190.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Megias Calcaterra, don José Antonio Chávez López, doña Estrella Contreras Márquez y doña Josefá Iglesias Rojas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/17/0282/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse a los deudores las fechas de celebración de las subastas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en Calera de León, calle Hernando de Soto, 3, de 115 metros cuadrados (80 metros cuadrados útiles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al libro 11, tomo 338, folio 1, finca número 988.

Tasada pericialmente en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Solar en Monesterio, calle Era de Don Pedro, sin número, de 174 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al libro 43, tomo 346, libro 114, finca 4.006.

Tasado pericialmente en trescientas cuarenta mil (340.000,00) pesetas.

Zafra, 7 de febrero de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—11.982.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a 20 de enero de 2000,

de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.386/99, instado por don Francisco Aznar Ballesta, doña Pilar Capilla García, don José Carrión Redondo, doña Mercedes Frias Lozano, doña María Gualdo Torres, doña Ana Morral Fernández, doña Antonia Pachón Parra, doña Enriqueta Pérez Ramírez, doña Carmen Ramírez Caballeros, doña Francisca Rebato Racionero, doña María Sánchez Sánchez, doña Carmen Sánchez Sequero, Doña Rosario García Peña, doña María Godoy Ramos y doña Isabel Granadal Alcaide, frente a «Perfeck Envase Hispania, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote I. Una máquina automática marca «Ambeq-R.P.», con el número 496, con doce cabezales para fabricar pequeños envases de vidrio hasta 50 c.c., acoplada con horno de recocido, a gas natural.

Lote II. Una máquina automática tipo «Charmoire», con veinte cabezales para fabricar inyectables de vidrio hasta 10 c.c., accionada a gas natural, con cadena para serigrafía, horno de recocido y cadena de embalaje.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas el lote I y 6.000.000 de pesetas el lote II.

Los bienes se encuentran depositados en Mataró, calle Josep Sabater, número 47, siendo su depositario don Jorge Cano Carim, con domicilio en ronda Prim, número 57, de Mataró.

Primera subasta: 15 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II. Postura mínima: 2.666.666 pesetas, lote I; y 4.000.000 de pesetas, lote II.

Segunda subasta: 12 de abril de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II. Postura mínima: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II.

Tercera subasta: 10 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064138699 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064138699, del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona, a 20 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—11.163.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.552/98, instado por don Fernando Elías Fernández, frente a «Tlanfimo, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica. Heredad situada en la partida Mas, del término de Benicarló, destinada a huerta con derecho de agua para su riego, en la proporción correspondiente, que ocupa una extensión superficial de 15 áreas, y linda: Por el norte, con resto de finca; sur, con el camino Fosa den Pastor; este, anchura de 5 metros que la separa de finca colindante propiedad de don Martín Ramón Martínez, es finca número 19.535, inscrita al folio 206 del libro 192, tomo 745 de Benicarló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Primera subasta, 3 de abril de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 8 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta, 29 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000